



## Sus beneficios de Seguro Social por jubilación o incapacidad pueden ser reducidos

Si trabaja para un empleador que no retiene impuestos de Seguro Social de su salario, tal como una agencia gubernamental o un empleador en otro país, la pensión que recibe basada en ese trabajo puede reducir sus beneficios de Seguro Social.

La Ley de Eliminación de Ventaja Imprevista afecta la manera en que se calcula la cantidad de sus beneficios por jubilación o incapacidad si usted recibe una pensión de un trabajo donde los impuestos de Seguro Social no fueron retenidos de su salario. Se usa una fórmula modificada para calcular la cantidad de su beneficio, la cual resulta en un beneficio de Seguro Social más bajo que el que de otra manera recibiría.

## Cuándo podrían verse afectados sus beneficios

La Eliminación de Ventaja Imprevista le afecta principalmente si ganó una pensión en cualquier empleo donde no pagó impuestos de Seguro Social y también trabajó en un empleo lo suficiente para tener derecho a beneficios por jubilación o incapacidad.

Por ejemplo, esta ley afecta sus beneficios de Seguro Social si una parte del servicio federal después del 1956 está cubierta por el Sistema de jubilación del servicio civil (CSRS, siglas en inglés). Sin embargo, el servicio federal donde los impuestos de Seguro Social se retienen (Sistema de jubilación de empleados federales), no reducirá la cantidad de sus beneficios de Seguro Social.

Es posible que la Eliminación de Ventaja Imprevista se aplique en su caso si usted:

- Cumplió los 62 años de edad después del 1985; o
- Se incapacitó después del 1985; y
- Tuvo derecho por primera vez a una pensión mensual basada en un trabajo donde no pagó impuestos de Seguro Social después del 1985, aun si todavía está trabajando.

## Por qué se usa una fórmula diferente

Los beneficios de Seguro Social fueron creados para reemplazar sólo un porcentaje de las ganancias antes de la jubilación del trabajador.

De la manera en que se calculan los beneficios de Seguro Social, los trabajadores con salarios bajos reciben un beneficio más alto que los trabajadores con salarios más altos. Por ejemplo, los trabajadores con salarios más bajos pueden recibir un beneficio equivalente a un 55 por ciento de sus ganancias antes de la jubilación. El reemplazo promedio para los trabajadores con salarios más altos es alrededor de un 25 por ciento.

Antes del 1983, las personas que trabajaban principalmente en empleos que no estaban cubiertos por el Seguro Social recibían beneficios calculados como si fueran trabajadores a largo plazo con salarios bajos. Ellos tuvieron la ventaja de recibir beneficios de Seguro Social que representaban un porcentaje más alto de sus ganancias, más una pensión de un empleo donde no pagaron impuestos de Seguro Social. El Congreso pasó la Ley de Eliminación de Ventaja Imprevista para eliminar esta ventaja.

## Cómo funciona esta ley

Los beneficios de Seguro Social están basados en las ganancias promedio mensuales del trabajador, ajustadas por la inflación. Separamos sus ganancias promedio en tres cantidades y las multiplicamos usando tres factores. Por ejemplo, para un trabajador que cumple los 62 años de edad en el 2011, los primeros \$749 de las ganancias promedio mensuales se multiplican por 90 por ciento; los próximos \$3,768 por 32 por ciento; y el resto por 15 por ciento. El total de las tres cantidades equivale al pago mensual.

El factor de 90 por ciento se reduce en la fórmula modificada y se añade gradualmente para los trabajadores que cumplieron los 62 años o se incapacitaron entre 1986 y 1989. Para aquellas personas que alcanzaron los 62 años o se incapacitaron después del 1990, el factor de 90 por ciento se reduce a 40 por ciento.

Hay excepciones a esta regla. Por ejemplo, el factor de 90 por ciento no es reducido si usted tiene más de 30 años de ganancias «sustanciales» en un empleo donde pagaba impuestos de Seguro Social. Vea la primera tabla que indica la cantidad de ganancias sustanciales para cada año.

La segunda tabla le indica el porcentaje que se usa dependiendo del número de años de ganancias sustanciales. Si usted tiene de 21 a 29 años de ganancias sustanciales, el factor de 90 por ciento es reducido entre 45 y 85 por ciento.

(al dorso)

Para ver la cantidad máxima que su beneficio podría ser reducido, vaya a [www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/tabla-elimina.htm](http://www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/tabla-elimina.htm) por Internet.

### Algunas excepciones...

La Eliminación de Ventaja Imprevista no aplica si:

- Es un trabajador federal contratado después del 31 de diciembre del 1983;
- Estaba empleado el 31 de diciembre del 1983 por una organización sin fines de lucro que al principio no retenía impuestos de Seguro Social de su salario, pero después comenzó a retener los impuestos de Seguro Social de su salario;
- Su única pensión está basada en empleo ferroviario;
- El único trabajo en que no pagó impuestos de Seguro Social fue antes del 1957; o
- Tiene más de 30 años de ganancias sustanciales bajo el Seguro Social.

La Eliminación de Ventaja Imprevista no afecta los beneficios para sobrevivientes. Sin embargo, los beneficios podrían ser reducidos para viudas o viudos debido a otra provisión de la ley. Pida *Ajuste por pensión del gobierno* (Publicación número 05-10907).

### ...y una garantía

Si recibe una pensión relativamente baja, usted está protegido. La reducción de su beneficio de Seguro Social no puede ser más de la mitad de la parte de su pensión basada en sus ganancias después del 1956 sobre las cuales no pagó impuestos de Seguro Social.

### Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213**. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. (Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.

Año	Ganancias sustanciales
1937-1954	\$900
1955-1958	\$1,050
1959-1965	\$1,200
1966-1967	\$1,650
1968-1971	\$1,950
1972	\$2,250
1973	\$2,700
1974	\$3,300
1975	\$3,525
1976	\$3,825
1977	\$4,125
1978	\$4,425
1979	\$4,725
1980	\$5,100
1981	\$5,550
1982	\$6,075
1983	\$6,675
1984	\$7,050
1985	\$7,425
1986	\$7,875
1987	\$8,175
1988	\$8,400

Año	Ganancias sustanciales
1989	\$8,925
1990	\$9,525
1991	\$9,900
1992	\$10,350
1993	\$10,725
1994	\$11,250
1995	\$11,325
1996	\$11,625
1997	\$12,150
1998	\$12,675
1999	\$13,425
2000	\$14,175
2001	\$14,925
2002	\$15,750
2003	\$16,125
2004	\$16,275
2005	\$16,725
2006	\$17,475
2007	\$18,150
2008	\$18,975
2009-2011	\$19,800

Años de ganancias sustanciales	Porcentaje
30 o más	90 por ciento
29	85 por ciento
28	80 por ciento
27	75 por ciento
26	70 por ciento
25	65 por ciento
24	60 por ciento
23	55 por ciento
22	50 por ciento
21	45 por ciento
20 o menos	40 por ciento

